FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 11:37:42 am

Con el turno 2024-162-6-2669 se calificaron las siguientes matrículas:
162-142

Nro Matricula: 162-142

CIRCULO DE REGISTRO: 162 GUADUAS No. Catastro: 25320000100000017004600000000
MUNICIPIO: GUADUAS DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: DESPENSAS TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SANTA ELENA
2) VILLANUEVA

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 05/11/2024 Radicación 2024-162-6-2669
DOC: OFICIO 1076 DEL: 24/10/2024 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD: 73349400300220240019400.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900561381
A: MORENO DIOSA ADRIAN DE JESUS CC# 71054631 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
13	NOV	2024	

Usuario que realizo la calificacion: 66784

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 11 Calle 14 Edificio Nacional, Piso 2º - Telefax (8) 2515737
Correo electrónico: j02cmpalhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sitio Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-honda
Honda - Tolima

Oficio No. 1076
24 de octubre de 2024

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADUAS
ofiregisguaduas@supernotariado.gov.co

Ref. Ejecutivo Rad: 73-349-40-03-002-2024-00194-00
Dte.: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S. NIT. 900.561.381
Demandado: Adrián de Jesús Moreno Diosa C.C. 71.054.631

Comedidamente y en atención a lo ordenado en auto del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dentro del proceso de la referencia, le informo que se decretó la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-142 de esa oficina, denunciado como de propiedad del demandado Adrián de Jesús Moreno Diosa, identificado con la C.C. 71.054.631.

Sírvase registrar la medida respectiva y expedir a costa de la parte interesada el certificado de libertad y tradición del inmueble de conformidad con el art. 593 numeral 1 del C.G. del P, con destino al referido proceso, siempre y cuando el derecho pertenezca a la parte demandada.

Al contestar cite la referencia completa del oficio a nuestro correo electrónico j02cmpalhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

YEISON ENRIQUE ROJAS VERGARA.
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA
Honda (Tolima), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso ejecutivo (ss)
Demandante: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S.
Demandado: Adrián de Jesús Moreno Diosa
Rad: 73-349-40-03-002-2024-00194-00

Siendo procedentes las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, de conformidad a lo establecido en los artículos 593 y 599 del C.G.P, el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad del demandado Adrián de Jesús Moreno Diosa, distinguido con folio de matrícula Inmobiliaria No. 162-142 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas. Comuníquese esta medida a dicha entidad con copia al correo electrónico de la parte demandante para que inscriba el embargo, siempre y cuando el derecho pertenezca a la parte demandada y expida a costa del interesado con destino a este proceso un certificado de libertad y tradición. Acreditada la anterior medida cautelar se resolverá respecto del secuestro.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero legalmente embargables depositadas en cuentas de ahorro, corrientes, CDT o a cualquier otro título bancario o financiero que posea el ejecutado Adrián de Jesús Moreno Diosa en las entidades bancarias descritas en la referida solicitud —archivo 01—. Comuníquese esta medida con copia al correo electrónico de la parte demandante. Limítense la anterior medida a la suma de $73.155.818

TERCERO: OFICIAR por secretaría a la EPS Famisanar S.A.S. para que en el término de 8 días se sirva informar al correo electrónico institucional de este Despacho, todos los datos correspondienes al empleador que paga los aportes en salud del demandado Adrián de Jesús Moreno Diosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA CECILIA HUNTER HERNÁNDEZ
Juez

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-142

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 03:44:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 162 GUADUAS DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUADUAS VEREDA: DESPENSAS

FECHA APERTURA: 09/12/1976 RADICACION: 76-01179 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 03/12/1976

NUPRE: BAP0001APBE

COD CATASTRAL: 25320000100000017004600000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 25320000100170046000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

" UN LOTE DE TERRENO QUE SE SEGREGA DE OTRO DE MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DENOMINADO SAN MIGUEL, Y QUE ADELANTE LLEVARÁ EL NOMBRE DE SANTA ELENA, UBICADO EN LA VEREDA DE LAS DESPENSAS, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TRES HECTÁREAS (3-000M2), JUNTO CON TODAS SUS MEJORAS, ANEXIDADES, USOS, Y SERVIDUMBRES Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: "PARTIENDO DEL MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA Z., DE ÉSTE MOJÓN SIGUIENDO DE PARA ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA "R", DE AQUÍ SIGUIENDO EN LÍNEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA "L" QUE ESTÁ SITUADO A LA ORILLA DE LA QUEBRADA DE EL CHICALA, POR ÉSTA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA "H", DE AQUÍ SIGUIENDO EN LÍNEA RECTA DE PARA ARRIBA HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN DE PIEDRA MARCADO CON LA LETRA "Z" QUE SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA".

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN: T.II.F.129

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

1).- EUSEBIO VARGAS HERNANDEZ, ADQUIRIÓ UNA PARTE POR ADJUDICACIÓN QUE SE LE HIZO EN LA DIVISIÓN MATERIAL LLEVADA A CABO CON CARLOTA GONZALEZ DE MORENO, POR ESCRITURA 243 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.935, DE LA NOTARÍA UNICA DE GUADUAS, REGISTRADA NOVIEMBRE 5 DE 1.935, EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO II, PARTIDA 573, FOLIOS 219 Y VTO.- 2).- EUSEBIO VARGAS HERNANDEZ, ADQUIRIÓ OTRA PARTE POR COMPRA HECHA A CARLOTA GONZALEZ DE MORENO, POR ESCRITURA 69 DEL 24 DE FEBRERO DE 1.947, DE LA NOTARÍA UNICA DE GUADUAS, REGISTRADA MARZO 20 DE 1.947, EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO XVII, PARTIDA 91, FOLIOS 39 VTO. AL 40. AREA SEGUN CATASTRO: 1 HECTAREA 2.200 METROS CUADRADOS.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) SANTA ELENA

2) VILLANUEVA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 09/12/1976 Radicación 01179

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 21/09/1976 JUZG.PROM.CTO DE GUADUAS VALOR ACTO: $ 7.777,77

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION - MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS HERNANDEZ EUSEBIO

A: VARGAS GONZALEZ MARIA OFELIA X

SNR DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-142

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 03:44:21 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 02 Fecha 24/06/2000 Radicación 00960
DOC: ESCRITURA 359 DEL: 20/06/2000 NOTARIA UNICA DE GUADUAS VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA - MODO ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARGAS GONZALEZ MARIA OFELIA
A: MORENO SABOGAL DORA YADIRA X
A: VILLALOBOS BOLIVAR URIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 21/10/2008 Radicación 2008-162-6-02546
DOC: ESCRITURA 828 DEL: 09/10/2008 NOTARIA UNICA DE GUADUAS VALOR ACTO: $ 2.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLALOBOS BOLIVAR VICTOR MANUEL
A: MORENO SABOGAL DORA YADIRA X 50%
A: VILLALOBOS MORENO JOHAN EDUARDO X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 09/09/2017 Radicación 2017-162-6-2189
DOC: ESCRITURA 678 DEL: 12/08/2017 NOTARIA UNICA DE GUADUAS VALOR ACTO: $ 7.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SABOGAL DORA YADIRA CC# 39812939
DE: VILLALOBOS MORENO JOHAN EDUARDO CC# 1072752617
A: MORENO DIOSA ADRIAN DE JESUS CC# 71054631 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 05/11/2024 Radicación 2024-162-6-2669
DOC: OFICIO 1076 DEL: 24/10/2024 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE HONDA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD: 73349400300220240019400.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S A S NIT 900561381
A: MORENO DIOSA ADRIAN DE JESUS CC# 71054631 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-162-3-86 Fecha: 16/07/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: ICARE-2023 Fecha: 26/09/2023
SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ACC, RES. 70 DEL 10-11-2021 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2009-162-3-1 Fecha: 31/03/2009
INCLUIDA ESTA ANOTACION POR OMISION EN GRABACION. SI VALE. ART.35 DTO 1250/70

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Salvaguarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUADUAS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 162-142

Impreso el 13 de Noviembre de 2024 a las 03:44:21 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 110747 impreso por: 103188
TURNO: 2024-162-1-16709 FECHA:05/11/2024
NIS: sl79GqGH1Qsn6o+sdraOcOLT3+l7wyGc4VZWHWtTAhX5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: GUADUAS

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL DAVID RAMIREZ GUERRA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública